

Cláusula - Recauda tú mismo tus derechos de autor

“La COMPAÑÍA declara que ni ella ni ninguno de sus miembros ni ninguno de los autores de ninguno de los elementos que constituyen la obra aquí contratada es socio de la SGAE u otra entidad de gestión nacional o extranjera.

Por esta razón, todos los derechos de autor por la obra aquí contratada se deberán abonar directamente a la COMPAÑÍA y en ningún caso a ninguna entidad de gestión. Se considerará la SALA/FESTIVAL responsable de toda equivocación en estos trámites.

Los derechos de autor que corresponden a la COMPAÑÍA son del ...% de la recaudación.”

*Generalmente la SGAE cobra el 10% de la recaudación y retiene para sus arcas el 15,8% de esa cantidad. Decide tú mismo si quieres pedir algo para este concepto. Si decides hacerlo, te sugerimos ser competitivo. Pide menos que la SGAE.